

El Gobierno aprueba el título de Técnico en Emergencias Sanitarias y establece sus enseñanzas mínimas
viernes 26 de octubre ,19:39:10

MADRID (EUROPA PRESS)

El Gobierno aprobó en Consejo de Ministros un total de seis reales decretos que establecen las enseñanzas mínimas de otros tantos títulos de Formación Profesional, entre los que se incluye el de Técnico de Emergencias Sanitarias.

En concreto, son los primeros títulos de Formación Profesional que se desarrollan como resultado de la Ley Orgánica de Educación (LOE) y del Catálogo Nacional de las Cualificaciones y la Formación Profesional, y se trata de dos títulos de técnico superior, en Laboratorio de análisis y control de calidad y Educación infantil; y cuatro de técnico, en los que además del ya citado se incluyen el de Cocina y gastronomía, Mecanizado, y Panadería, repostería y confitería.

A partir de la publicación de estos Reales Decretos, las Administraciones educativas podrán desarrollar los currículos concretos, a partir de las enseñanzas mínimas comunes a toda España necesarias para los mencionados títulos, su perfil profesional y las respectivas exigencias materiales y de profesorado para impartirlos.

Las nuevas titulaciones y las enseñanzas conducentes a las mismas tienen el objetivo de responder a las necesidades de la sociedad del conocimiento, basada en la competitividad, la empleabilidad, la movilidad laboral y el fomento de la cohesión y la inserción social
Medico Interactivo